

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-B-512-CANACERO-2017.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-B-512-CANACERO-2017, "INDUSTRIA SIDERÚRGICA-LÁMINA LAMINADA EN FRÍO DE ACERO SEMIPROCESADO PARA LAMINACIONES DE MOTORES-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA".

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 22 fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la Ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enlista a continuación, misma que ha sido elaborada como proyecto de Norma Mexicana bajo la responsabilidad del Organismo Nacional de Normalización denominado "Cámara Nacional de la Industria del Hierro y del Acero", (CANACERO) y aprobada por el Comité Técnico de Normalización Nacional de la Industria Siderúrgica, lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de la norma que se indica puede ser adquirido en la sede de dicho Organismo ubicado en calle Amores No. 338, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México, Teléfono: 5448 8160 y/o al correo electrónico: onn@canacero.org.mx, o consultarlo gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, colonia Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México.

La presente Norma Mexicana NMX-B-512-CANACERO-2017 entrará en vigor 60 días naturales contados a partir del día natural inmediato siguiente de la publicación de esta declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-2017041713490000.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-B-512-CANACERO-2017	Industria Siderúrgica-Lámina laminada en frío de acero semiprocésado para laminaciones de motores-Especificaciones y métodos de prueba.
Objetivo y campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece las especificaciones para la lámina laminada en frío, semiprocésada, de grano no orientado, para nueve grados de acero, usados en la fabricación de laminaciones de motores o piezas eléctricas.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta norma no es equivalente (NEQ) con ninguna Norma Internacional, por no existir referencia en el momento de su elaboración.	
Bibliografía	
<ul style="list-style-type: none"> ● NOM-008-SCFI-2002, "Sistema General de Unidades de Medida". Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2002. ● NMX-EC-17050-1-IMNC-2007, "Evaluación de la Conformidad-Declaración de Conformidad del Proveedor - Parte 1: Requisitos Generales". Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero 2008. ● NMX-EC-17050-2-IMNC-2007, "Evaluación de la Conformidad-Declaración de Conformidad del Proveedor-Parte 2: Documentación de Apoyo". Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero 2008. ● ASTM A664/A664M, Standard Practice for Identification of Standard Electrical Steel Grades in ASTM Specifications. ● ASTM A726-05, Standard Specification for Cold-Rolled Magnetic Lamination Quality Steel, Semiprocessed Types. ● ASTM A34/A34M-06, Standard Practice for Sampling and Procurement Testing of Magnetic Materials. ● ASTM A343/A343M-03, Standard Test Method for Alternating-Current Magnetic Properties of Materials at Power Frequencies Using Wattmeter-Ammeter-Voltmeter Method and 25-cm Epstein Test Frame. 	

Atentamente,

Ciudad de México, a 12 de julio de 2017.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-I-306-NYCE-2017.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-I-306-NYCE-2017, "TELECOMUNICACIONES-EQUIPOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN-CARACTERÍSTICAS DE INMUNIDAD-LÍMITES Y MÉTODOS DE MEDICIÓN".

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 22 fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enuncia a continuación, misma que ha sido elaborada, aprobada y publicada como Proyecto de Norma Mexicana bajo la responsabilidad del Organismo Nacional de Normalización denominado "Normalización y Certificación Electrónica, S.C. (NYCE) lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de la Norma que se indica puede ser adquirido en la sede de dicho organismo ubicado en Avenida Lomas de Sotelo número 1097, colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11200, Ciudad de México, teléfono 5395-0777, Fax 5395-0700 y/o al correo electrónico: davila@nyce.org.mx, o consultarlo gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, colonia Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, Código Postal 53950, Estado de México.

La presente Norma Mexicana NMX-I-306-NYCE-2017 entrará en vigor 60 días naturales contados a partir del día natural inmediato siguiente de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20170711164416583.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-I-306-NYCE-2017	Telecomunicaciones-Equipos de tecnologías de la información- Características de inmunidad-Límites y métodos de medición.
Objetivo y campo de aplicación	
El objetivo de esta Norma Mexicana es establecer los requisitos que proporcionen un nivel adecuado de inmunidad intrínseca de forma que el equipo pueda funcionar en su entorno tal y como ha sido previsto. Esta Norma Mexicana define los requisitos de prueba de inmunidad para equipos dentro de su campo de aplicación en relación con las perturbaciones continuas y transitorias, conducidas y radiadas, incluyendo descargas electrostáticas (ESD).	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma es idéntica (IDT) con la Norma Internacional CISPR 24:2010, Information technology equipment-Immunity characteristics-Limits and methods of measurement.	
Bibliografía	
IEEE	1284.1-1997-IEEE Standard for Information Technology-Transport Independent Printer/System Interface (TIP/SI)
IEEE	1394-2008, IEEE Standard for a High Performance Serial Bus-Description
ITU-T	Recommendation G.991.1-2014, High bit rate Digital Subscriber Line (HDSL) transceivers
ITU-T	Recommendation G.991.2-2003, Single-pair high-speed digital subscriber line (SHDSL) transceivers
ITU-T	Recommendation G.992.1-2006, Asymmetrical digital subscriber line (ADSL) transceivers
ITU-T	Recommendation G.992.3-2014, Asymmetrical digital subscriber line (ADSL) transceivers 2 (ADSL2)
ITU-T	Recommendation G.992.5-2014, Asymmetrical digital subscriber line (DSL) transceivers-Extended bandwidth ADSL2 (ADSL2plus)
ITU-T	Recommendation G.993.1-2011, Very high speed digital subscriber line transceivers (VDSL)
ITU-T	Recommendation G.993.2-2015, Very high speed digital subscriber line transceivers 2 (VDSL2)
ITU-T	Recommendation G.996.1-2014, Test procedures for digital subscriber line (DSL) transceivers
ITU-T	Recommendation I.241.1-2013: Teleservices supported by an ISDN: Telephony

Atentamente,

Ciudad de México, a 27 de julio de 2017.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-I-316-NYCE-2017.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA PROY-NMX-I-316-NYCE-2017, "TELECOMUNICACIONES-VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA-CARACTERÍSTICAS DE LAS PERTURBACIONES RADIOELÉCTRICAS-LÍMITES Y MÉTODOS DE MEDICIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS RECEPTORES UTILIZADOS A BORDO".

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A y 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 43, 44 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 22 fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el Aviso de Consulta Pública del Proyecto de Norma Mexicana que se enuncia a continuación, mismo que ha sido elaborado y aprobado por el Organismo Nacional de Normalización denominado "Normalización y Certificación Electrónica, S.C. (NYCE)".

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, este Proyecto de Norma Mexicana, se publica para Consulta Pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el Organismo Nacional de Normalización denominado "Normalización y Certificación Electrónica, S.C. (NYCE)" que lo propuso, ubicado en Avenida Lomas de Sotelo número 1097, colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11200, Ciudad de México, teléfono 5395-0777, Fax 5395-0700 y/o al correo electrónico: davila@nyce.org.mx.

El texto completo del documento puede ser consultado en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Avenida Puente de Tecamachalco No. 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, código postal 53950, Naucalpan de Juárez, Estado de México. SINEC-20170711164502952.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA
PROY-NMX-I-316-NYCE-2017	Telecomunicaciones-Vehículos, embarcaciones y motores de combustión interna-Características de las perturbaciones radioeléctricas-Límites y métodos de medición para la protección de los receptores utilizados a bordo.
<p style="text-align: center;">Síntesis</p> <p>Este Proyecto de Norma Mexicana contiene límites y procedimientos para la medición de perturbaciones radioeléctricas en la gama de frecuencias de 150 kHz a 2 500 MHz. Este Proyecto de Norma Mexicana se aplica a todo componente eléctrico/electrónico destinado a ser utilizado en vehículos, remolques y dispositivos.</p>	

Ciudad de México, a 27 de julio de 2017.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.